



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° **70001-33-33-009-2016-00031-00**
DEMANDANTE: JESÚS DAVID MARIMON GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Auto que fija Audiencia Inicial.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que las partes demandadas (NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN) contestaron oportunamente la demanda, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el art. 180 del CPACA, para el día dieciséis (16) de marzo del 2017 a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Reconózcasele personería jurídica a la Dra. CARMEN BEATRIZ VARGAS CASTILLO, identificada con C.C. 28.098.547 de Charalá e inscrita con T.P. N° 192.695 del C.S.J, como apoderada de LA NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos y extensiones del poder conferido.

CUARTO: Reconózcasele personería jurídica a la Dra. ERENIA MARÍA GONZÁLEZ OLMOS, identificada con C.C. 1.103.096.384 de Corozal e inscrita con T.P. Nº 228.599 del C.S.J, como apoderada de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2017, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA